



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 12 de Abril del 2021

OFICIO N° D000045-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILAR.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - CTVC
AV. GAMARRA N° 380 - OF. 201 - BARRIO DE SAN FRANCISCO, ANCASH-HUARAZ-HUARAZ

Asunto : Respuesta a la alerta CASO N°174-2021-CTVC/ANC, de la Unidad Territorial
Ancash 1.

Referencia : a) OFICIO N° 040 -2021-CTVC/ANCASH
b) INFORME N° 107-2021- MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VIBC

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al documento de la referencia a), remitir adjunto el documento de la referencia b), mediante el cual se brinda respuesta al CASO N°174-2021-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestros niños y niñas que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Huaraz, 09 de Abril del 2021

INFORME N° D000107-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VBC

Para : **VERINA INES BALTODANO CARRANZA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : Informe Sobre La Alerta CASO N°174-2021-CTVC/ANC, En Las Institución
Educativas De La Unidad Territorial Ancash 1.

Referencia : a) OFICIO N° 040 -2021-CTVC/ANCASH
b) INFORME N°007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-JCSQ

Fecha Elaboración: Huaraz, 07 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 25/03/2021 el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica la alerta a la Unidad Territorial Ancash 1, con el OFICIO N° 040-2021-CTVC/ANCASH, del CASO N°174-2021-CTVC/ANC, con los siguientes Puntos Críticos:
 - Punto Crítico 1: El CAE No Ha iniciado/Continuado El Proceso De Distribución De Alimentos Para Alumnos Matriculados.
- 1.2. Con fecha 26/03/2021, se delega a los Monitores de Gestión Local (MGL), responsable de las supervisiones de las II.EE, según la ruta asignada al MGL; a fin de que efectúe la verificación del caso con la supervisión y seguimiento respectivo a dichas II.EE. con el objetivo de implementar inmediatamente las medidas correctivas, recoger la documentación pertinente sobre las medidas tomadas y las evidencias de la alerta efectuada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.
- 1.3. Con fecha 06/04/2021 el Monitor de Gestión Local presenta el **INFORME N°007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-JCSQ**, de la supervisión efectuada a la Institución Educativa N°250 con Código Modular 0523159 ubicada en el Distrito de Acopampa, Provincia de Carhuaz.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

**2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE****III. OBJETO**

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N°174-2021-CTVC/ANC y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N°174-2021-CTVC/ANC de la supervisión efectuada a la Institución Educativa N°250 con Código Modular 1043538 0523159 ubicada en el Distrito de Acopampa, Provincia de Carhuaz.

IV. ANALISIS**4.1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE**

ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica al presidente del CAE Directora Carmen Norma Toscano Córdova mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, el proveedor cumplió con la entrega de los productos dentro de las fechas establecidas según su contrato; asimismo se ha realizado las coordinaciones y se ha brindado la asistencia técnica a los miembros de CAE con respecto a la distribución de los alimentos, siendo ellos los que determinan la fecha para el reparto de los alimentos. El CAE en coordinación con APAFA y su comunidad educativa programó realizar la distribución de los alimentos correspondiente a la primera entrega el 30.03.2021.

El 06.04.2021 el CAE remite las evidencias de la distribución de todos los alimentos correspondiente a la primera entrega, la misma que se realizó el 30.03.2021 con toda normalidad, para ello se adjunta a la presente el acta de distribución; Con ello se procede a levantar la observación y se adjunta a la presente las imágenes de la distribución de los alimentos en la Institución Educativa N° 250 de Acopampa.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Asimismo el CAE continúa realizando las coordinaciones con APAFA sobre la distribución de los alimentos teniendo en cuenta la salud, la disposición y el cumplimiento de los protocolos establecidos para evitar la propagación del COVID. Se adjunta fotografía de la programación y distribución de los productos, acta de distribución de productos y acuerdo del CAE con el APAFA sobre la distribución de los productos.

Panel fotográfico

Imagen N° 01: Comunicado de la programación de la distribución de los alimentos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 250 - ACOPAMPA

COMUNICADO

Estimados Padres de Familia de la I.E.I. N° 250 - del Distrito de Acopampa se les comunica que el día Martes 30 de marzo se hará la entrega de los Alimentos del programa Qali Warma. De acuerdo al siguiente cronograma:

PROTOCOLO:	HORARIO	SECCIÓN
➤ uso obligatorio de mascarillas y guantes.	9:30 A 10:00	3 AÑOS "LOS TULIPANES"
➤ Asistir a la hora del horario programado.	10:00 A 11:00	4 AÑOS "CANTUTAS"
➤ Prohibido la asistencia de los niños.	11:00 A 12:00	5 AÑOS "CAMPANITAS"
➤ Llevar botas.		

NOTA : Poner su DNI de su menor hijo.

Atentamente :

LA DIRECCION

EL USO DE MASCARILLA ES OBLIGATORIO

Imagen N° 02: Distribución de los alimentos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Imagen N° 03: Distribución de los alimentos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Imagen N° 04: Acta de distribución de los alimentos.



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
DALI WARSA

Copyright © 2005 John Wiley & Sons, Inc. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, scanning, or otherwise, without prior written permission from John Wiley & Sons, Inc.

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 30 del mes de marzo del 2021, a horas 9:00 am. en la Institución Educativa Inicial N°250 con Código Modular N°0523159 del distrito de acopampa de la provincia de carhuaz , departamento ancash . En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Cathy Milagros , Mejía Huerta	31660280	Directora
2	Ana Victoria ,Palacios Romero	31622109	Responsable designado
3	Guisella Jaquelin, Luna Cadillo	32035086	Madre de familia
4	Jossetyn Nadezda ,Huerto Olivos	47683663	Madre de familia
5	Santa Melina , Vicos Colonia	76468538	Madre de familia

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N°54711 a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE 0.200 L.	75	10		
2	ARROZ 0.750 Kg.	75	11		
3	AZUCAR RUBIA 0.250 Kg.	75	12		
4	CONSERVA DE BOFE DE RES 0.170 Kg	75	13		
5	CONSERVA DE PESCADO 0.170 Kg	225	14		
6	HOJUELAS DE AVENA 0.250 Kg.	75	15		
7	LECHE EVAPORADA ENTERA 0.400Kg.	150	16		
8			17		



Robert J. Campbell
Robert J. Campbell, M.D., Medical Director
Dana-Farber



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Imagen N° 05: Acuerdo del CAE con APAFA para la distribución de los alimentos del PNAE Qali Warma.

ACTA DE COORDINACION PARA EL REPARTO DE LOS VIVERES DE QALIWARMA

Siendo el día 30 del mes de marzo del 2021, a horas 9:00 am. en la Institución Educativa Inicial N°250 con Código Modular N°0523159 del distrito de Acopampa de la provincia de Carhuaz, departamento ancash.

Reunidos los miembros del comité del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA y la junta directiva del APAFA para tomar los acuerdos referentes al reparto de viveres de la I.E.I. N° 250 quedando en los siguientes acuerdos:

- El reparto de viveres se realizará en coordinación con el comité del CAE teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo de los miembros e informando oportunamente a los padres de familia por las razones de emergencia sanitaria que estamos inmersos.
- Los repartos posteriores estarán a cargo estrictamente del comité del CAE cumpliendo todas las medidas del protocolo de seguridad.
- Los viveres se repartirán en su totalidad sin quedar ningún saldo para el siguiente mes.

Sin tener más puntos que tratar se dio por culminado la reunión, pasando a firmar los presentes:

Prof. Cathy M. Mejía Huerta
Presidenta del CAE

Ana Victoria Palacios Romero
Integrante del CAE

Sra. Giselita Jaquelin Luna Cadillo
Olivos
Integrante del CAE

Sra. Josselyn Nadezda Huerto
Integrante del CAE

Sra. Santa Melina Vicos Colonia
Integrante del CAE

Veedor

V CONCLUSIONES

- 5.1 Se levantó las observaciones de los puntos críticos observados por el CTVC, adjuntando como evidencia fotografías; asimismo los Monitores de Gestión Local vienen realizando seguimiento remoto a la atención del servicio alimentario, condiciones de almacenamiento de los alimentos y medidas de higiene en las instituciones educativas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(IIEE) por medio remoto, haciendo uso de herramientas de comunicación como vía telefónica, radio, internet u otro medio remoto, con los miembros del CAE.

5.2 Se Han recogido para este seguimiento las sugerencias/recomendaciones realizadas por la CTVC y en el presenta año a inicio del año escolar 2021 se viene realizando la capacitación centralizada a miembros del CAE y Capacitación Personalizada a toda la comunidad educativa de las Instituciones Educativas de los casos alertados por CTVC a fin de evitar incumplimientos durante la prestación del servicio alimentario y asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para los fines y acciones correspondientes.
- 6.2 Se recomienda a los Monitores de Gestión Local vigilar y brindar siempre asistencia técnica a los miembros del Comité de Alimentación Escolar a fin de cumplir con los protocolos del PNAEQW.

Es todo que informa para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,